

Gobierno del Estado de Guanajuato

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1016-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1016

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,432,525.1
Muestra Auditada	2,781,305.7
Representatividad de la Muestra	62.7%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 4,432,525.1 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 4,094,238.7 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 2,781,305.7 miles de pesos, que representó el 62.7% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 338,286.4 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 276,159.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos ni valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)” practicadas al IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud.

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría núm. 1010, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” que se realiza al Gobierno del Estado de Guanajuato de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, actualmente Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA), antes de la radicación de los recursos del programa, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023 para el ejercicio fiscal 2023 (Programa U013 2023) y sus rendimientos financieros; asimismo, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) abrió una cuenta bancaria productiva para los mismos fines (ver resultado 4); además, la SFIA y el ISAPEG remitieron con oportunidad la documentación respectiva de la apertura de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del programa al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), y manifestaron en el comunicado respectivo, que el destino final de los recursos es la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.
- b) La SFIA utilizó una cuenta bancaria productiva, única y específica en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos recibidos en numerario del Programa U013 2023 por 4,094,238.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 3,825.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 0.1 miles de pesos, para un total de 3,825.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias distintas a las del programa; además, los saldos de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y con los saldos reportados en los registros contables a las mismas fechas.
- c) En el Anexo 2 del Acuerdo de Coordinación se estableció la Aportación Solidaria Estatal por un total de 1,884,064.3 miles de pesos, integrada por 1,318,845.0 miles de pesos de aportaciones líquidas y 565,219.3 miles de pesos en especie; al respecto, la SFIA realizó la Aportación Solidaria Estatal al ISAPEG por un total de 2,421,937.2 miles de pesos, integrada por 1,318,845.0 miles de pesos de aportación

líquida y 1,103,092.2 miles de pesos de aportación en especie, por lo que cumplió con los porcentajes pactados y se rebasó la aportación en especie.

3. Los recursos acordados del Programa U013 2023 fueron por 4,432,525.1 miles de pesos, de los cuales la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SFIA recursos en numerario por 4,094,238.7 miles de pesos y ésta, a su vez transfirió los recursos del programa al ISAPEG, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; además, el INSABI y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) le notificaron al ISAPEG el monto retenido por 338,286.4 miles de pesos para la compra consolidada (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios); asimismo, la SFIA y el ISAPEG emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa. Además, se comprobó que por medio de los oficios de confirmación de recepción de recursos, el ISAPEG notificó al INSABI y al IMSS-BIENESTAR el monto recibido por concepto de la compra consolidada por 276,159.2 miles de pesos, monto que difiere del importe retenido para este concepto, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”. Es importante mencionar que el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en los términos previstos en el referido Decreto.

Por otra parte, se constató que la cuenta bancaria de la SFIA generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 3,825.8 miles de pesos, de los cuales 3,510.6 miles de pesos se transfirieron al ISAPEG al mismo corte (no incluye 315.2 miles de pesos que se depositaron en la cuenta bancaria del programa el 31 de diciembre de 2023 y que se transfirieron al ISAPEG el 5 de enero de 2024); asimismo, del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al ISAPEG al mismo corte. Adicionalmente, el ISAPEG notificó al INSABI y al IMSS-BIENESTAR de la recepción de los recursos en numerario conforme a la normativa; sin embargo, notificó la recepción de los rendimientos financieros transferidos con atrasos de hasta 14 días hábiles.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-237/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El ISAPEG utilizó 15 cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U013 2023, de las cuales una fue receptora y administradora de los recursos en numerario del Programa U013 2023 por 4,094,238.7 miles de pesos, y 14 fueron pagadoras de nómina y terceros institucionales, por lo que la cuenta receptora y administradora de los recursos del fondo no fue única ni específica; además, la cuenta receptora y administradora de los recursos en numerario del Programa U013 2023 generó rendimientos financieros por 26,170.8 miles de pesos y 1,439.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente, y las cuentas pagadoras de nómina generaron rendimientos financieros correspondientes al Programa U013 2023 por 265.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, para un total de rendimientos financieros acumulado de 27,876.2 miles de pesos. Por otra parte, los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del Programa U013 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas, ni fueron conciliados entre sí; además, en las 14 cuentas bancarias que se utilizaron para la administración de los recursos del Programa U013 2023, se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en estas correspondieron a los recursos del programa.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-237/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SFIA registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos del Programa U013 2023 recibidos en numerario por 4,094,238.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 3,825.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 0.1 miles de pesos, para un total de 3,825.9 miles de pesos. Además, el ISAPEG registró en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos en numerario correspondientes al Programa U013 2023 por 4,094,238.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023 por 26,436.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 1,439.5 miles de pesos; asimismo, el ISAPEG registró los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SFIA al 31 de diciembre de 2023 por 3,510.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 315.3 miles de pesos; también, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa fue coincidente entre sí. Por otra parte de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI y el IMSS-BIENESTAR por 338,286.4 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 276,159.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones

correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

6. Con la revisión de una muestra de operaciones pagadas con recursos del Programa U013 2023 por un total de 2,781,305.6 miles de pesos correspondientes al pago de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, de los que se verificó lo siguiente:

- a) Las operaciones por 1,138,699.5 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios generales”, se registraron contable y presupuestariamente, y están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, se identificaron con el sello “OPERADO CON RECURSO INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS ASOCIADOS 2023” y se contó con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formatos XML y PDF.
- b) Respecto de las operaciones por 1,642,606.1 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, se verificó que se registraron contable y presupuestariamente, y están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales (excepto por lo señalado en los resultados 11 y 12); además, se identificaron con el sello “OPERADO CON RECURSO INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS ASOCIADOS 2023” y se contó con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formatos XML y PDF.

Adicionalmente, se verificó que el registro presupuestario de las operaciones financiadas con recursos del Programa U013 2023 en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe total pagado de 1,839,078.8 miles de pesos no se correspondió con la documentación comprobatoria proporcionada por el ISAPEG por 1,839,036.8 miles de pesos, que se integra por el pago neto de nómina por 1,637,074.8 miles de pesos y enteros de terceros institucionales por 201,962.0 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 42.0 miles de pesos, de la que no se proporcionó su documentación comprobatoria.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros a la TESOFE por 42,054.29 pesos correspondientes a los pagos registrados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” de los que no se proporcionó su documentación comprobatoria y por 4,849.27 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-237/2024, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Guanajuato, de los recursos acordados del Programa U013 2023 por 4,432,525.1 miles de pesos, recibió recursos en numerario por 4,094,238.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 4,094,238.6 miles de pesos, que representaron el 92.4% del total de recursos acordados, y de los que se pagaron 4,093,782.3 miles de pesos al mismo corte; además, al 31 de marzo de 2024 se devengaron y pagaron 4,094,238.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 0.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido por la normativa; adicionalmente, se identificaron recursos por un monto de 8,703.6 miles de pesos, que correspondieron a sanciones a proveedores y sanciones administrativas al personal, que se reintegraron a la TESOFE, en los plazos establecidos en la normativa.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI y el IMSS-BIENESTAR por un total de 338,286.4 miles de pesos, la entidad federativa reportó en los registros contables y presupuestarios y proporcionó las remisiones de recepción de insumos de los medicamentos por 276,159.2 miles de pesos; sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos acordados	Devengado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
Remuneraciones de Personal	1,839,078.9	1,839,078.8	1,839,078.8	41.5	1,839,078.8	41.5	1,839,078.8	1,839,078.8
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	1,203,434.5	1,203,434.5	1,203,434.5	27.2	1,203,434.5	27.2	1,202,978.3	1,203,434.5
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades*	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	1,051,725.3	1,051,725.3	1,051,725.3	23.7	1,051,725.3	23.7	1,051,725.2	1,051,725.3
Subtotal Numerario	4,094,238.7	4,094,238.6	4,094,238.6	92.4	4,094,238.6	92.4	4,093,782.3	4,094,238.6
Especie*								
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	338,286.4							
Subtotal Especie	338,286.4							
TOTAL	4,432,525.1	4,094,238.6	4,094,238.6	92.4	4,094,238.6	92.4	4,093,782.3	4,094,238.6

FUENTE: Informes del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, y Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023.

De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI y el IMSS-BIENESTAR por 338,286.4 miles de pesos, la entidad reportó registros contables y presupuestarios por 276,159.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie dicha cifra y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó al IMSS-BIENESTAR la aplicación de recursos por 1,152,763.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales 522,001.9 miles de pesos correspondieron a remuneraciones al personal, 354,602.0 miles de pesos a adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos y 276,159.2 miles de pesos por concepto de recursos en especie correspondientes a la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo.

Por otra parte, de los recursos transferidos del Programa U013 2023 se generaron rendimientos financieros por 29,947.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 (incluye los rendimientos transferidos por la SFIA por 3,510.6 miles de pesos), de los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron al mismo corte 28,176.7 miles de pesos en los objetivos del programa y 1,770.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en el plazo establecido por la normativa, por lo que no se aplicaron a los objetivos del programa; asimismo, los rendimientos financieros transferidos por la SFIA de enero a marzo de 2024 por 315.3 miles de pesos y los generados en la cuenta del ISAPEG de enero a marzo de 2024 por 1,439.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE; sin embargo, los rendimientos

financieros generados que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023 debieron aplicarse en los objetivos del programa.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-237/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El ISAPEG reportó al IMSS-BIENESTAR que destinó recursos del Programa U013 2023, de manera transversal, para el rubro de acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud por un total de 1,152,763.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales 522,001.9 miles de pesos correspondieron a remuneraciones al personal, 354,602.0 miles de pesos a adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos y 276,159.2 miles de pesos por concepto de recursos en especie correspondientes a la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, monto que representó el 26.0% de los recursos acordados, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo requerido en la normativa para este rubro.

Servicios Personales

9. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ISAPEG destinó recursos del Programa U013 2023 para el pago de remuneraciones del personal directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 1,839,078.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 41.5% y que no excedió el porcentaje del 50.0% autorizado para este rubro; asimismo, se verificó que correspondió al pago de las plantillas del personal que al 31 de diciembre de 2022 estuvieron autorizadas a finanziarse con cargo a los recursos transferidos por el INSABI; además, se comprobó que todo el personal médico, paramédico y afín (incluyendo el personal eventual) que fue contratado con cargo a los recursos del Programa U013 2023, contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa aplicable.
- b) Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal, se verificó que en todos los casos los trabajadores contaron con la documentación que acredita el perfil requerido para cubrir el puesto para el cual fueron contratados durante el ejercicio fiscal 2023; además, se validó que contaron con el registro de la cédula profesional ante el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.
- c) Los pagos al personal formalizado y regularizado, por conceptos de sueldos base, asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de

conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; por otra parte, el ISAPEG no realizó pagos con recursos del Programa U013 2023 por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni realizó pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios” y 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, así como, tampoco para el pago de impuestos estatales sobre nómina.

- d) Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores eventuales, se verificó que el ISAPEG formalizó la prestación de los servicios de los trabajadores eventuales por medio de los contratos respectivos y que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos conforme a la distribución establecida en el anexo 2 del Acuerdo de Coordinación del programa; por otra parte, se constató que no destinaron recursos del Programa U013 2023 para la contratación de personal que realice funciones de carácter administrativo.
- e) El ISAPEG realizó las retenciones y enteros, en tiempo y forma, del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 294,407.4 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 111,130.5 miles de pesos, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 59,702.3 miles de pesos, y del Sistema de Ahorro-Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE) por 31,129.2 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del Programa U013 2023, por lo que no se generaron pagos adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

10. El ISAPEG destinó recursos del Programa U013 2023 para el pago de remuneraciones del personal formalizado, regularizado y eventual por 1,839,078.8 miles de pesos que correspondieron al 41.5% de los recursos acordados del programa y a un total de 6,926 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales 1,333 trabajadores corresponden a la rama médica, por un total de remuneraciones por 532,863.9 miles de pesos, 5,280 trabajadores corresponden a la rama paramédica, por un total de remuneraciones por 1,216,193.8 miles de pesos, y 313 trabajadores corresponden a la rama afín, por un total de remuneraciones por 53,084.0 miles de pesos, los que representaron el 29.0%, 66.1% y 2.9% respectivamente, del importe pagado en remuneraciones del personal por un total de 1,802,141.7 miles de pesos; además, se destinaron 46,007.0 miles de pesos para aportaciones patronales, se cancelaron pagos y efectuaron deducciones por diferentes conceptos que afectan las prestaciones por un total de 9,111.9 miles de pesos, y no se presentó la documentación comprobatoria de los pagos por 42.0 miles de pesos (monto observado en el resultado 6).

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 CUENTA PÚBLICA 2023

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal Eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	858	475	1,333	19.2	532,863.9	29.0
Paramédica	3,491	1,789	5,280	76.3	1,216,193.8	66.1
Afín	160	153	313	4.5	53,084.0	2.9
Total	4,509	2,417	6,926	100	1,802,141.7	98.0
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas patronales					46,007.0	2.4
Otros gastos de nómina (incluye cheques cancelados y deducciones que afectan a las prestaciones)					(9,111.9)	(0.5)
Importe pagado no comprobado (Resultado 6)					42.0	0.1
Suma					36,937.1	2.0
Total de remuneraciones					1,839,078.8	100.0
Total recursos acordados						4,432,525.1
% Total Remuneraciones del acordado con el Estado						41.5

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Formalizado, Regularizado y eventual y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 31 de marzo de 2024, proporcionados por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

11. El ISAPEG no otorgó licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa; además, no se destinaron recursos del Programa U013 2023 para pagos al personal después de que causó baja temporal o definitiva, ni pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que los cheques cancelados fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del programa, se reprogramaron y aplicaron en los objetivos del mismo; sin embargo, se identificaron 11 trabajadores que contaron con licencia sindical, cuyas funciones no se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de salud a las personas sin seguridad social, por lo que se determinaron pagos indebidos con recursos del Programa U013 2023 por un importe total de 1,004.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros a la TESOFE por 1,004,830.81 pesos correspondientes a los pagos a 11 trabajadores que contaron con licencia sindical y por 115,866.79 pesos por los

rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-237/2024, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

12. Con la validación electrónica por los responsables de cuatro centros de trabajo correspondiente a los Hospitales Generales de Acámbaro Miguel Hidalgo, Celaya, Irapuato y León, se verificó que de un total de 688 trabajadores, 681 trabajadores laboraron durante el ejercicio 2023 en su centro de trabajo correspondiente, y en 3 casos se justificó la ausencia del personal (2 bajas y 1 defunción); sin embargo, en 4 casos, se mostró evidencia de las comisiones sindicales otorgadas, por lo cual se identificaron pagos improcedentes por un total de 122.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros a la TESOFE por 121,973.50 pesos correspondientes a los pagos a 4 trabajadores a los que se les otorgó comisión sindical y por 14,064.73 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-237/2024, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos

13. El ISAPEG destinó recursos en numerario del Programa U013 2023 para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social por 1,203,434.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 27.2% del total de los recursos asignados por 4,432,525.1 miles de pesos; además, los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación a través del INSABI por 338,286.4 miles de pesos representaron el 7.6%, por lo que en su totalidad representarían el 34.8% de los recursos asignados, con lo cual cumpliría con el porcentaje mínimo establecido en la normativa que es de al menos del 32.0%. Cabe mencionar que el ISAPEG registró en su sistema contable y presupuestario, y proporcionó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos (recursos en especie) por 276,159.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”. Por otra parte, de los recursos en numerario del Programa

U013 2023, el ISAPEG destinó para la adquisición de medicamentos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, se seleccionaron 2 contratos (incluye medicamentos controlados y de alto costo), como muestra de auditoría por un total de 1,059.7 miles de pesos, de los cuales se verificó que los precios de los medicamentos se sujetaron a los del estudio de mercado realizado por el ISAPEG.

14. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cinco procedimientos de adjudicación correspondientes a tres licitaciones públicas internacionales, una licitación pública nacional y una adjudicación directa, para la adquisición de medicamentos, material de curación y el servicio de administración y dispersión de los mismos en la modalidad de stock, farmacia y servicio de unidosis, abastecimiento de material de osteosíntesis y endoprótesis, y servicio de limpieza, formalizados a través de cuatro contratos abiertos, un contrato, y sus convenios modificatorios correspondientes, por un monto total contratado con recursos del Programa U013 2023 de 1,138,699.5 miles de pesos, se verificó que el ISAPEG adjudicó cuatro procesos de licitación pública de conformidad con la normativa aplicable, y en el caso de la adjudicación directa se acreditó de manera suficiente el criterio de la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y que no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, se constató que los procedimientos se encuentran amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y en los cuatro procedimientos realizados mediante licitación pública fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; adicionalmente, en los cinco contratos se presentaron las fianzas, en tiempo y forma, que amparan el cumplimiento de los mismos y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

NUM.	PROCESO	NÚMERO DE CONTRATO	CONCEPTO	IMPORTE CONTRATADO TOTAL	IMPORTE CONTRATADO PROGRAMA U013
1	Licitación Pública Internacional	8900004451	Medicamentos, Material de Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	495,000.0	404,083.0
2	Licitación Pública Internacional	8900004451	Materiales, accesorios y suministros médicos	200,000.0	85,463.5
4	Licitación Pública Nacional	8900004451	Servicios de limpieza y manejo de desechos	223,301.0	163,683.5
5	Adjudicación Directa	2_CAJ_2023_38535	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.0	33,584.5
TOTAL				1,453,301.0	1,138,699.5

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por el ISAPEG

15. Con la revisión de las operaciones en materia de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los cinco contratos seleccionados en la muestra de auditoría, financiados con recursos del Programa U013 2023, se verificó que los bienes y servicios de un contrato, se entregaron y prestaron de conformidad con las especificaciones pactadas, y en cuatro casos, se identificó que el ISAPEG aplicó las penas convencionales por un importe de 5,894.5 miles de pesos, las cuales fueron descontadas del pago total a los proveedores; además, se constató que las modificaciones realizadas a los contratos se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes; cabe mencionar, que los bienes adquiridos en los contratos seleccionados en la muestra de auditoría no fueron susceptibles de registro en el almacén.
- b) Con la revisión de cinco contratos seleccionados en la muestra de auditoría, facturas, reporte de dispensación de medicamento, recetas, hoja de consumo de material de osteosíntesis, evaluación del abastecimiento de material de osteosíntesis y endoprótesis, remisiones, cédula de evaluación mensual del servicio de limpieza, concentrado de asistencia del servicio de limpieza, solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis, se determinó lo siguiente:
 - 1. En el caso de la adquisición de medicamentos, material de curación y el servicio de administración y dispersión de los mismos en la modalidad de

stock, farmacia y servicio de unidosis, se mostró evidencia de los controles para la recepción, manejo, resguardo y entrega del medicamento por medio de un sistema computarizado, el cual genera reportes de existencias, medicamentos de lento o nulo movimiento, próximos a caducar, inventarios y entrega al beneficiario; asimismo, de una muestra de 17 recetas de medicamento, se comprobó que fueron surtidos en su totalidad al usuario final.

2. Para el abastecimiento de material de osteosíntesis y endoprótesis, se mostró evidencia de los mecanismos de control y aplicación al usuario final y de la revisión de una muestra de 27 remisiones, se comprobó el abastecimiento a las unidades médicas del ISAPEG y su aplicación al paciente, a través de la evaluación del abastecimiento de material de osteosíntesis y endoprótesis.
 3. Respecto del servicio de limpieza, se contó con mecanismos de control por medio de los concentrados de asistencia de los servicios, y con la revisión de 16 concentrados de asistencia del servicio de limpieza, se comprobó la prestación del servicio a las unidades médicas del ISAPEG.
- c) El INSABI y el IMSS-BIENESTAR retuvieron al Gobierno del Estado de Guanajuato recursos del Programa U013 2023 por un total de 338,286.4 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, pólizas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, vacunas y tiras reactivas por 276,159.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en sus almacenes del recurso en especie manifestó su entera conformidad a través del sello de “recibido a entera satisfacción”.

Gastos de operación

16. Con la revisión de las operaciones en materia de gastos de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ISAPEG destinó recursos del Programa U013 2023 por 1,051,725.3 miles de pesos para el gasto de operación de las unidades médicas que realizan la prestación de los

servicios de salud, los cuales representaron el 23.7% de los recursos federales acordados; asimismo, se constató que los gastos estuvieron relacionados exclusivamente con este programa y se aplicaron en las partidas de gasto autorizadas.

- b) El ISAPEG no destinó recursos del Programa U013 2023 para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras e impresoras ni para la conservación y mantenimiento de las unidades de las áreas médicas.

Pago por servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por compensación económica entre Entidades Federativas

17. El ISAPEG no destinó recursos para el pago de servicios a establecimientos de salud públicos ni por compensación económica entre Entidades Federativas.

Transparencia

18. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ISAPEG reportó al INSABI y al IMSS-BIENESTAR, de manera mensual, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos del Programa U013 2023 y el resumen de los reportes generados, de enero a diciembre de 2023 y enero de 2024, dentro del plazo establecido en la normativa.
- b) El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del ISAPEG, puso a disposición del público en general mediante su página de Internet, la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.
- c) El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del ISAPEG, difundió de manera trimestral, en su página de Internet el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos del Programa U013 2023, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que los mismos fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación; asimismo, se incluyó el nombre de los proveedores que recibieron los pagos con cargo a los recursos del programa; además, se acreditó que difundió en su página de Internet de manera trimestral la información antes mencionada, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- d) El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del ISAPEG, remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo

asociado a la plaza, del personal financiado del Programa U013 2023 y difundió la información en su página de Internet.

19. El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó a la SHCP, de manera oportuna, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa U013 2023, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través del Formato del Ejercicio del Gasto, los cuales se publicaron en su página de Internet en el apartado de transparencia y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; sin embargo, la información reportada en el cuarto trimestre de 2023 mediante el Formato Ejercicio del Gasto, no es congruente con lo reportado en su Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-237/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,303,639.39 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,303,639.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 134,780.79 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,781,305.7 miles de pesos, que representó el 62.7% de los 4,432,525.1 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guanajuato había devengado el 100.0% de los recursos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Salud y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023, que generaron recuperaciones

operadas por 1,303.6 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos no es congruente con lo reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos
7. Gastos de operación
8. Pago por servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por compensación económica entre Entidades Federativas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2023 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR) la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, corresponda con el saldo

pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

3.- Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa coincida y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, se cuenta con los archivos de los comprobantes fiscales digitales por internet y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

4.- Destino de los recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2022 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2023, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos:
Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI o el IMSS Bienestar transfirieron al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa recibió del INSABI o el IMSS Bienestar los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que la entidad federativa manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

7.- Gastos de operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa.

8.- Pago por servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por compensación económica entre Entidades Federativas: Verificar de una muestra, que en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, por concepto de prestación de servicios, se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración; los servicios pagados se ajustaron a los precios pactados en los mismos y que no se realizaron pagos cuando en las condiciones del acuerdo o convenio no se manifestó el detalle de la atención médica y las generalidades del pago; asimismo, comprobar que se remitió al INSABI la relación de unidades médicas mencionadas, así como los convenios celebrados y el acta de aprobación por su junta de gobierno para tal fin.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI o al IMSS Bienestar dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y la publicó en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Finanzas e Inversión y de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (actualmente Secretaría de Finanzas) del Gobierno del Estado de Guanajuato y la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.